



Universidad Nacional de Catamarca

2025 - "1985-2025 40° Aniversario del Consejo Interuniversitario Nacional - CIN"

Resolución Consejo Superior

Número:

Referencia: EXP-S01:0000853/2021: RENOVACIÓN DESIGNACIÓN DEL ING. EDMUNDO JOSÉ AGUERO COMO PROFESOR EXTRAORDINARIO EN LA CATEGORÍA CONSULTO - FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

VISTO:

La presentación de la Facultad de Ciencias Agrarias, solicitando la renovación de la designación, aprobada mediante Res.CD FCA 131/2025, del Ing. Agr. **Edmundo José Adolfo Agüero**, D.N.I. N° 8.043.998 como Profesor Extraordinario, en la categoría de Profesor Consulto; y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de renovación del Ing. Agr. Edmundo José Adolfo Agüero, se realiza de acuerdo a lo normado por el Estatuto Universitario en su art. 53°, en el art. 6°, inc. c) del Convenio Colectivo para los docentes de las Universidades Nacionales y el art.8° del Anexo I de la Ordenanza C.S. N°002/2017 y el Reglamento de Docente - Ord. C.S.N°012/2017- Art.30 Inc. d); Art.68° 75°76° y 770.

Que el Ing. Agr. Edmundo José Adolfo Agüero, fue designado Profesor Extraordinario en la categoría de Profesor Consulto mediante RESCS-2021-15-E-UNCA-REC.

Que sus antecedentes académicos y de gestión hace que esta Universidad promueva la renovación de su condición de Profesor Consulta.

Que ha tomado intervención la Comisión de Asuntos Docentes produciendo dictamen favorable.

En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

(En Sesión Extraordinaria del 29 OCTUBRE 2025)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la renovación de la designación del Ing. Agr. **Edmundo José Adolfo Agüero**, D.N.I. N° 8.043.998, en el cargo de Profesor Extraordinario, en la categoría Consulto de la Facultad de Ciencias Agrarias, y el Plan de trabajo para el período 2025 - 2028, que figura como Anexo Único de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°: ESTABLECER la asignación de una remuneración equivalente a un cargo de Profesor Titular con dedicación simple sin antigüedad, por el término de tres (3) años a partir de la toma de posesión del cargo.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido. Archivar.

ANEXO

PROPUESTA DE RENOVACIÓN DE CARGO DE PROFESOR CONSULTO (2025-2028)

Ing. Agr. Edmundo José Adolfo Agüero

En vista a las actividades realizadas por el **Profesor Consulto Edmundo José Adolfo Agüero**, durante los años 2021-2024, y considerando que las mismas fueron realizadas con el nivel académico y científico de excelencia y que las actividades planteadas oportunamente consideraban objetivos de corto y largo plazo, se propone la continuidad del Ing. Agr. E. J. Adolfo Agüero para un nuevo periodo de Profesor Extraordinario en la categoría de Consulto.

Para esta nueva etapa se plantea la continuidad de actividades académicas y de extensión y asesoramiento.

1. Actividades académicas

1.1. Asesoramiento sobre las actividades sustantivas del Departamento de Sanidad Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias.

1.2. Continuar con el asesoramiento y apoyo a la formación y capacitación del personal docente integrante del departamento de Sanidad Vegetal de la Facultad de Ciencias Agrarias.

1.3. Continuar con la dirección y coordinación de la Diplomatura en Gestión de las Emociones en el Proceso Educativo.

1.4. Desarrollar actividad de docencia en la Diplomatura en Gestión de las Emociones en el Proceso Educativo.

1.5. Continuar con el asesoramiento y profesorado de la Diplomatura en Producción y Comercialización de Productos Orgánicos.

1.6. Colaborar en la elaboración de proyectos de diplomaturas que se consideren convenientes crear en el marco de la sustentabilidad ambiental/ productivos.

1.7. Continuar la Diplomatura en Tecnologías para Entornos

1. Actividades de Extensión

Durante el periodo 2021 al 2024 el Ing. Agr. E. J. Adolfo Agüero ha desarrollado actividades de extensión acompañando a los productores viñateros de la localidad de Hualfín Departamento Belén. Gracias a este trabajo se logró un avance significativo en la producción de uvas orgánicas para la elaboración de vinos orgánicos (malbec, torrontés) y vino espumante orgánico.

2.1. Se propone continuar con la tarea de asesoramiento y coordinación del Programa de Producción Orgánica firmado mediante acta de acuerdo entre la Facultad de Ciencias Agrarias y la Secretaría de Extensión Universitaria.

2.2. Coordinar las actividades relacionadas con la producción orgánica con el gobierno de la provincia y las municipalidades del interior y cualquier otra organización que plantee el interés por esta temática.

2.3. Promover y desarrollar investigación vinculada al uso de energía solar aplicada.

2.4. Promover en el ámbito provincial la utilización de cocinas solares con fines gastronómico con el uso de productos agrícolas – ganaderos de origen catamarqueño

2.5. Continuar con la conducción de programas radiales orientados a las actividades que se realizan en la unidad académica.

2.6. Continuar con el proyecto de desarrollo del producto artesanal capia, que incluye la recuperación del cultivo del maíz capia.